

ORDENANZA N°: 6371/21.-

Ramallo, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE N° **4092-20.740/2019**, a través del cual se tramita la regularización de un inmueble en favor de **MARTÍNEZ, VIVIANA ESTELA**; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal, en acuerdo con vecinos gestionó la Escrituración a su nombre de inmuebles históricamente habitados por estos, en el marco de la LEY 24.320 de Prescripción Adquisitiva, con cargo de devolución al concretarse este objetivo;

Que en este caso, se ha logrado la Escrituración del inmueble identificado como: CIRC II - SECC B - CHA 13 - FRACC 2 - PARCS 24 - PARTIDA INMOBILIARIA No: 9.575, certificado por TESTIMONIO N° 19.940 de fecha: 18/10/2018, Registrado en favor de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO bajo MATRÍCULA N° 14.411/2019 en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

Que en el marco del ART. 54° y siguientes de la LEY 6.769/58 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, es atribución del Honorable Concejo Deliberante disponer de los bienes municipales;

Que es política de Estado de esta administración municipal concretar el derecho de cada vecino de contar con su vivienda;

Que a través del Área de Hábitat Social Municipal se gestionará la Escrituración en el marco de la LEY 10.830, a través de la Escribanía General de Gobierno;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a firmar el CONVENIO ----- que se adjunta como **ANEXO I**, con la **Sra. VIVIANA MARTÍNEZ - D.N.I.: 18.326.015 - C.U.I.L.: 23-18326015-4** en el cual se fijan los términos de transferencia de los DERECHOS correspondientes al inmueble identificado como: **CIRC II - SECCB - CHA 13 - FRACC 2 - PARCS 24 - PARTIDA INMOBILIARIA N°: 9.575**, certificado por TESTIMONIO N° 19.940 de fecha: 18/10/2018, Registrado en favor de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO bajo MATRÍCULA N° 14.411/2019 en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-----

ARTÍCULO 2º) Declárese de Interés Social la Escrituración del inmueble cuyos datos ----- catastrales son **CIRC 11 - SECC B-CHA 13 - FRACC 2 - PARCS 24 - PARTIDA INMOBILIARIA No 9.575**, en favor de la **Sra. VIVIANA MARTÍNEZ**, cuyos datos particulares constan en el **ARTÍCULO 1º)**.-----

ARTÍCULO 3º) Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la ----- DIRECCIÓN DE HÁBITAT SOCIAL MUNICIPAL inicie los trámites administrativos en el marco de la LEY 10.830, ante la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

ANEXO I
ORDENANZA N° 6371/21.-

CONVENIO DE DONACIÓN

-----En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, al los ... días del mes de..... del año 2021, entre **la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, representada en este Acto por el Sr. Intendente Municipal. Prof GUSTAVO HAROLDO PERIE** - D.N.I. 22.939.029 - denominada "**EL DONANTE**", por una parte y por la otra, la Sra. **VIVIANA MARTÍNEZ** - D.N.I: **18.326.015** - C.U.I.L.: **23-18326015-4**, argentina, viuda, con domicilio en CUARTEL 3 - BARRIO EL TRIÁNGULO de la ciudad de Villa Ramallo; denominada el "**EL DONATARIO**", sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: El presente tiene por objeto la DONACION en favor del **DONATARIO**, del inmueble denominado catastralmente como: **CIRC II - SECC B - CHA 13 - FRACC 2 - PARCS 24 - PARTIDA INMOBILIARIA No: 9.575**, cuyas medidas y linderos se detallan en el TESTIMONIO N° 19.940/ 2018.-----

SEGUNDA: EL DONANTE, deja expresa constancia que el dominio del inmueble objeto del presente se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Ramallo bajo MATRÍCULA N° 14.411/2019.-----

TERCERA: La Escritura traslativa del inmueble se tramitará a través de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, en el marco de la Ley 10.830.-----

CUARTA: A todos los efectos del presente, las partes constituyen los siguientes domicilios, **EL DONANTE**, en la sede del Palacio Municipal, ubicado en Av. San Martín y Av. Belgrano de la ciudad de Ramallo y **EL DONATARIO** en el domicilio ubicado en CUARTEL 3 - BARRIO EL TRIÁNGULO de la ciudad de Villa Ramallo.-----

-----En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha que se detalla en el encabezamiento.-----